SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
AREA LEGAL
07 ENE 2013
RECIBIDO
SECRETARIA
Hº Reg. ..... Firma .....

ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2013/Z.R.N°XIII-JZ
Tacna, cuatro de enero
Del dos mil trece

VISTO:
El Informe N° 006-2013/Z.R.N°XIII-GR; y,

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del Decreto Legislativo N° 728, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas; así como la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, mediante Informe N° 006-2013/Z.R.N°XIII-GR, la Gerencia Registral solicita se encargue como responsable del Libro de Reclamaciones de la Oficina Registral de Tacna a la trabajadora Técnico Administrativo Liliana Vela Villasante, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Que, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, que dispone la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, en su artículo 5° señala que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad.

Que, considerando que es necesaria la designación de dicho responsable de Libro de Reclamaciones para la Oficina Registral de Tacna y habiendo evaluado la propuesta efectuada por la Gerencia Registral este despacho considera pertinente proceder a la designación conforme lo solicitado por la Gerencia Registral.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS y la Resolución N° 312-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la trabajadora Técnico Administrativo Liliana Vela Villasante como responsable del Libro de Reclamaciones de la Oficina Registral de Tacna, debiendo desempeñar dicha labor en forma adicional a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas preste el apoyo y facilidades para el cumplimiento de la labor.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna
Jefatura

.....
Jaime J. Vásquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna

cvvvjz
c.c. AL